



004

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A."****QUE CELEBRA:
ECON. RICKY DAVALOS OVIEDO.****AUMENTO: US \$ 6.000,00****Dí: 4 copias****(RAA)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de abril del año dos mil, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor economista RICKY DÁVALOS OVIEDO, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía "OVERSEAS TRADING OVERTRADING SOCIEDAD ANONIMA", debidamente facultado conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING SOCIEDAD ANONIMA que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLÁUSULA PRIMERA:** OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Economista Ricky Dávalos

Oviedo, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada, el veintiocho de enero del año dos mil, conforme consta del nombramiento y el acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de agosto mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00). **DOS. DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión de veintiocho de enero del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía de Cincuenta millones de sucres (S/.50.000.000,00) a Doscientos millones de sucres (S/.200.000.000,00), esto es, un incremento de ciento cincuenta millones de sucres (S/.150'000.000,00); y, así mismo, autorizó a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara: **TRES. UNO.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000,00), es decir, el equivalente a los ciento cincuenta millones de sucres



005

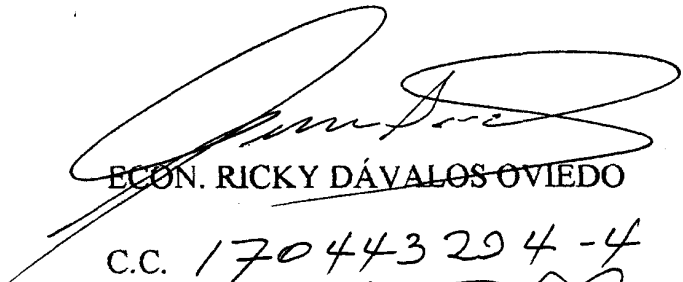
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

propuestos por la Junta de Accionistas, en aplicación del Artículo Noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución cero cero punto Q punto II punto cero cero tres de trece de marzo del año dos mil, y de la forma en que se encuentra aprobada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de enero del año dos mil, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega como parte integrante y esencial del presente instrumento público. **TRES. DOS.-** Que, de acuerdo con lo resuelto por la referida Junta General, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000,00). Dividido en doscientas mil acciones de un valor nominal de Cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16.000,00), por lo que el cuadro accionario queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	AUMENTO DE CAPITAL (\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)
Federico Dávalos T.	US\$ 333.2	US\$ 0,00	US\$ 333.2
Econ. Federico Dávalos O.	US\$ 333.4	US\$ 6.000	US\$ 6.333.4
Jhonny Dávalos O.	US\$ 333.4	US\$ 0.00	US\$ 333.4
J. Fernando Navarro	US\$ 473.8	US\$ 0.00	US\$ 473.8
María José Navarro	US\$ 473.8	US\$ 0.00	US\$ 473.8
Javier Arboleda F.	US\$ 52.4	US\$ 0.00	US\$ 52.4
TOTALES	US\$ 2.000	US\$ 6.000	US\$ 8.000

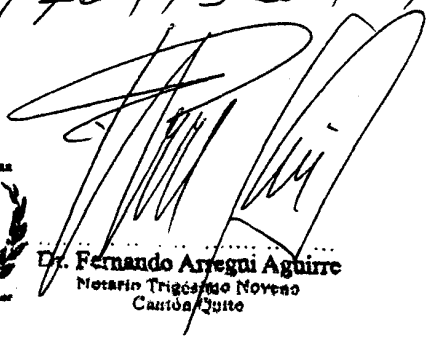
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

TRES. TRES.- Para este aumento de capital, se emiten Doscientas mil (200.000) acciones de Cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. El presente aumento de capital es íntegramente suscrito y pagado en numerario, en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a este contrato como documento habilitante. **TRES. CUATRO.-** El señor Economista Ricky Dávalos Oviedo, en su calidad de Vicepresidente y Representante Legal de la Compañía, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital, conforme al cuadro de integración que se agrega. **CLÁUSULA QUINTA: FINAL.-** Señor Notario agregue Usted las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firmado) Doctor Napoleón Mendizábal, matrícula profesional número novecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ECON. RICKY DÁVALOS OVIEDO

C.C. 170443294-4




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cautón, Quito

OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A.

Quito, enero 28 del 2000

Señor Economista
FEDERICO DAVALOS OVIEDO
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, cúpleme comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A., celebrada el día de hoy viernes 28 de enero del 2000, resolvió, en forma unánime, designar a Usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

El Vicepresidente Ejecutivo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo, constan descritas en la escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Fernando Polo Elmir el 10 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1999.

Atentamente,

Juan Fernando Navarro Pérez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, Econ. Federico Dávalos O., dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Quito, enero 28 del 2000

Econ. Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo
CC:170443204-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1089 del Registro
de Nombramientos Tome 131

Quito, a 30 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaynor Secaira
Dr. RAÚL GAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2000, a las 9h30 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre Lote 86 y Los Cedros en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A..

De conformidad al Art. 286 de la Ley de Compañías, los presentes eligen al señor Federico Dávalos Tamayo como Presidente Ad-hoc, a fin de que presida la Junta, y actúa como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Juan Fernando Navarro Pérez.

El Presidente Ad-hoc de la junta solicita que por Secretaría se realice la nómina de accionistas presentes, que es como sigue:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>TOTAL CAPITAL PAGADO</u>
Federico Dávalos T.	8'330.000,00	8'330.000,00
Econ. Federico Dávalos O.	8'335.000,00	8'335.000,00
Jhonny Dávalos O.	8'335.000,00	8'335.000,00
J. Fernando Navarro P.	11'845.000,00	11'845.000,00
María José Navarro B.	11'845.000,00	11'845.000,00
Javier Arboleda F.	1'310.000,00	1'310.000,00
TOTAL	50'000.000,00	50'000.000,00

El Presidente Ad-hoc de la Junta deja constancia de que se encuentra el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO PRIMERO.- Conocimiento y aceptación de renuncia presentada por el Econ. Federico Dávalos Oviedo, al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía.

PUNTO SEGUNDO.- Conocimiento y Aceptación de renuncia presentada por la señora María José Navarro al cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía.

PUNTO TERCERO.- Nombramiento del nuevo Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía.

PUNTO CUARTO.- Aumento del Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.

1. Por orden de la Presidencia de la Junta se pasa a tratar el primer punto del orden del día en el que toma la palabra el señor Edwin Jhonny Dávalos, quién indica a la Junta que el Econ. Federico Dávalos O. ha presentado su renuncia al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, por motivos de estricta índole personal.

Luego de algunas deliberaciones pertinentes, la Junta acepta, por unanimidad, la renuncia presentada el Econ. Federico Dávalos O. al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, agradeciéndole por sus gestiones realizadas en la empresa.

- 2.- En el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Jhonny Dávalos., manifestando que la señora María José Navarro, ha presentado la renuncia al cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la empresa, por razones de orden personal.

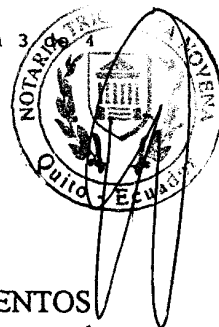
La junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve, en forma unánime, aceptar la renuncia presentada por la señora María José Navarro, al cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, deseándole éxitos en sus actividades privadas.

- 3.- Al considerar el tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Federico Dávalos Tamayo, indicando a la junta, que es importante que en el desempeño de la Vicepresidencia Ejecutiva y Representación Legal de la compañía se halle una persona que posea excelentes conocimientos inherentes a las actividades de la empresa, evidenciándose además su habilidad y honestidad. Estas cualidades son ostensibles en el Econ. Federico Dávalos Oviedo, por lo que sugiere su nombre para que sea elegido para ocupar el aludido cargo.

Luego de varias deliberaciones, la moción propuesta por el señor Federico Dávalos Tamayo, es aceptada por unanimidad por los accionistas, y se nombra como Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía al Econ. Federico Dávalos Oviedo, augurándole éxitos en sus nuevas funciones.

- 4.- Al tratar el cuarto punto de la agenda, toma la palabra el Econ. Federico Dávalos Oviedo, quién, amparado en lo dispuesto en el Art. ocho, literal C del Capítulo Tres del Estatuto, manifiesta y propone a la junta, que se hace imprescindible aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00) a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), es decir un incremento de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150.000.000,00), que será pagado en numerario; Y, considerando que el capital social se incrementa a un nivel más alto que el capital autorizado, éste, y, mediante

008



este mismo instrumento público, se acuerde incrementar a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00). Adicionalmente se sugiere reformar el Art. Quinto del estatuto de la compañía, el mismo que una vez modificado dirá": ART. QUINTO.- El Capital social suscrito y pagado de la compañía son de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00) dividido en doscientas mil acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00)."

Esta moción es ampliamente tratada por los presentes que, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta, en forma unánime, decide aumentar el capital de la empresa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital autorizado de CIEN MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

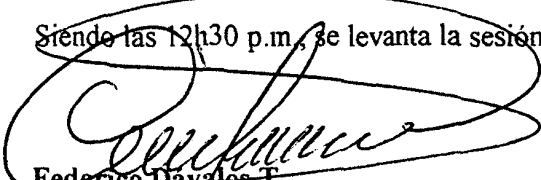
La junta de Accionistas, con excepción del Econ. Federico Dávalos Oviedo, acuerda además renunciar al derecho de gozar de la preferencia para suscribir acciones en el caso del presente aumento de capital de conformidad al Numeral 6to. del Art. 220 de la Ley de Compañías, por lo que el cuadro accionario de la empresa queda estructurado de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>
Federico Dávalos T ✓	8'330.000,00	0	8'330.000,00
Econ. Federico Dávalos O.	8'335.000,00	150'000.000,00	158'335.000,00.
Jhonny Dávalos P. ✓	8'335.000,00	0	8'335.000,00
J. Fernando Navarro P. ✓	11'845.000,00	0	11'845.000,00
Maria José Navarro B. ✓	11'845.000,00	0	11'845.000,00
Javier Arboleda F. ✓	1'310.000,00	0	1'310.000,00
TOTALES	50'000.000,00	150'000.000,00	200'000.000,00

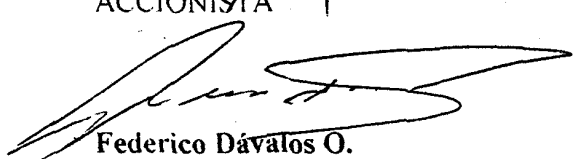
Además se resuelve reformar el Art. Quinto del Estatuto; y autorizar al señor Vicepresidente de la compañía a realizar todas las gestiones encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de cincuenta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

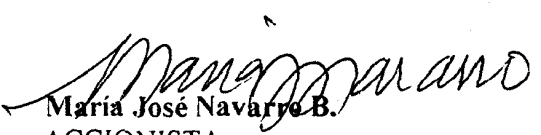
Siendo las 12h30 p.m. se levanta la sesión.

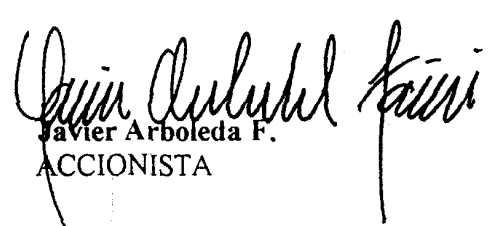

Federico Dávalos T.
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA


Juan Fernando Navarro
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA


Federico Dávalos O.
ACCIONISTA

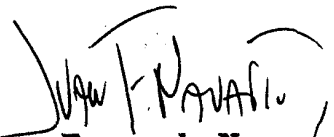

Jhonny Dávalos
ACCIONISTA


Maria José Navarro B.
ACCIONISTA


Javier Arboleda F.
ACCIONISTA

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Lo Certifico.-
Quito, enero 31 del 2000


Juan Fernando Navarro
SECRETARIO AD-HOC

001



ECUADOR
ANNIE EUNICE ARREOLA TORREY
 SUPLENTE ECONOMISTA
FEDERICO RAVALOS
CERILYA OYIERO
 QUITO 6/06/97
 0370-2075
751846
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES
 OFICINA DE CUIDADANÍA No. 170443204-4
RAVALOS OYIERO RECKY IVAN MIGUEL FEDERICO
 26 VOTANTE 1940
 CANTÓN GUAYAS
 GUAYAS 14 188 12356
GONZALEZ SUAREZ
 80
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

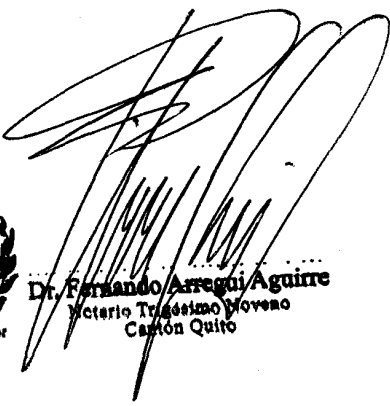
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION **TEB**
 15/04/1999 17087-92 1704432044
RAVALOS OYIERO RECKY IVAN MIGUEL
 CANTÓN GUAYAS
 GUAYAS 14 188 12356
 No. 01
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mí,



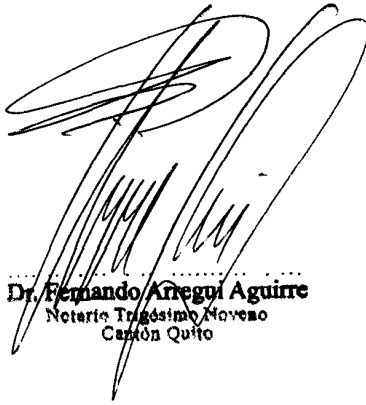
Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Overseas Trading Overtrading S.A.", celebrado por el Economista Ricky Dávalos Oviedo, firmada y sellada en Quito, a tres de abril del año dos mil.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía denominada "OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A.", celebrada en esta Notaria el tres de abril del año dos mil, tomé nota de la Resolución No.00-Q-II-1005 de fecha diecinueve de abril del año dos mil, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de abril del año dos mil.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

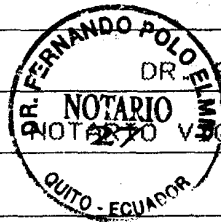


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de
Constitución de compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING

S.A., formada por Miguel Federico Dávalos Tamayo y
otros de Fecha diez de Junio de mil novecientos
noventa y nueve; El Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING
S.A., de fecha tres de abril del Dos Mil. Otorgada
ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito
Doctor Fernando Arregui Aguirre, en Quito a veinte y
cinco de Abril del Dos Mil.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO

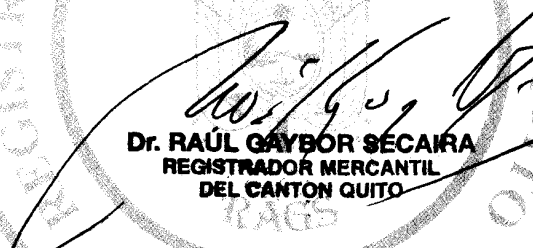
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO. Q.IJ. MIL CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 19 de Abril del 2.000, bajo el número **1042** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1843** del Registro Mercantil, de nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fojas **3024**, Tomo **130**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A. "**. - Otorgada el 3 de Abril del 2.000, ante el **NOTARIO TRIGESIMO NOVENO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **6713**. - Quito, a cuatro de Mayo del dos mil. - **EL REGISTRADOR**. -


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-